



DECRETO ALCALDICIO N° 603
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 572 DE FECHA 09.03.2023

REQUINOA,

14 MAR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimientos de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, artículo 62, aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El memo 401 de fecha 10.03.2023 en el cual se solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 572 del 09.03.2023 de Reconocimiento de Deuda a NORESTE SPA por error en el monto, donde se indica que el valor total de la actividad corresponde a \$781.400, sin embargo este monto es el valor neto, debiendo decir \$929.866 que es el valor total correcto.

El decreto alcaldicio N° 592 del 09.03.2023 que aprueba reconocimiento de deuda a NORESTE SPA.

El decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba el presupuesto Municipal para el año 2021.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 572 del 09.03.2023 en lo relativo a los montos, dice que el valor total es \$781.400 siendo este el monto neto, el valor total correcto es \$929.866.

IMPUTESE a la Cuenta 215.22.08.011.000.000 denominada "Servicio de producción y desarrollo de eventos OPD año 2023" del presupuesto municipal vigente año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/MBQ/TUS/LOE/JRE/jre
DISTRIBUCIÓN:
SECRETARÍA MUNICIPAL (1)
DAF (1)
DIDECO (1)
OPD (1)